



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA
CIUDAD DE
LLERENA
06900 (Badajoz)
www.llerena.org

Nº EXP.: 2023/S443/5

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Vistas las Bases que rigen la selección de personal a contratar temporalmente por el Ayuntamiento de Llerena para desarrollar el proyecto "Ludoteca de Llerena", aprobadas mediante Resolución de Alcaldía Núm. 230/2023, de fecha 12 de junio.

Vistos los listados definitivos de preseleccionados elaborados por el SEXPE, la propuesta formulada por el Tribunal, así como las opciones efectuadas, a tenor de lo previsto en la Base Quinta, por los candidatos que han resultado propuestos para el desarrollo del proyecto "Ludoteca de Llerena".

Vista igualmente la documentación presentada por los aspirantes conforme a lo previsto en la Base Sexta.

Visto que el Tribunal de Selección se reunió con fecha 29 de junio de 2023 a los efectos de valorar los méritos y la prueba teórica realizada por los aspirantes a los puestos de trabajo de Director/a de actividades de ocio y tiempo libre y de Monitor/a de ocio y tiempo libre, conforme a las previsiones contenidas en la base cuarta.

Vista la propuesta formulada por citado Tribunal de Selección.

De conformidad con las atribuciones que me confiere la Base Séptima, el artículo 21 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 41.14 del ROF.,
RESUELVO:

Primero.- Proceder a la contratación temporal de las personas que a continuación se relacionan, en régimen laboral, mediante la modalidad de contrato para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral, con jornada a tiempo parcial, para el desempeño de los puestos que en cada caso se indican, para el desarrollo del proyecto "Ludoteca de Llerena":

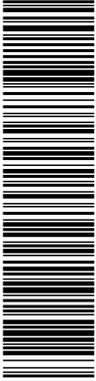
PUESTO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
DIRECTOR DE ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE	MEJIAS MURILLO FCO. JAVIER	XXXXXXXXXX
MONITOR DE ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE	MUÑOZ ESQUILICHE NATALIA	XXXXXXXXXXXX

Segundo.- Las contrataciones producirán sus efectos desde el día **1 de julio al 31 de diciembre de 2023**, ambos incluidos.

Tercero.- Establecer con el resto de los aspirantes incluidos en los listados definitivos elaborados por el SEXPE unas listas de reserva/reserva, por cada tipo de puesto, a los efectos de, en su caso, ser contratados eventualmente para cubrir posibles bajas y/o sustituciones que en el período de contratación correspondiente a esta convocatoria pudieran producirse. Igualmente, dichas listas podrán utilizarse para el supuesto de ampliación de puestos y para el caso previsto en el párrafo segundo de la base novena (aspirante que no supere el período de prueba).

Dichas listas están compuestas por los siguientes candidatos (por orden de prelación):

LISTAS DE RESERVA/RESERVA



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA
CIUDAD DE
LLERENA
06900 (Badajoz)
www.llerena.org

• **LISTA DE RESERVA/RESERVA DEL PUESTO DE DIRECTOR/A DE ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE**

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
XXXXXXXXXX	MUÑOZ ESQUILICHE NATALIA
XXXXXXXXXX	CORDERO SALGUERO ANA

• **LISTA DE RESERVA/RESERVA DEL PUESTO DE MONITOR DE ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE**

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
XXXXXXXXXX	CENTENO BRENES SILVIA MARIA
XXXXXXXXXX	MURILLO CAMPANARIO, M. ARA
XXXXXXXXXX	MIMBRERO SECO RAQUEL
XXXXXXXXXX	HERNANDO PACHON GRANADA

Cuarto.- Expóngase la presente Resolución en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, tanto físico como el alojado en la sede electrónica.

Quinto.- Dar traslado de la presente Resolución al Negociado de Personal de este Ayuntamiento, así como a la Intervención Municipal.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en la ciudad de Llerena a veintinueve de junio de dos mil veintitrés.

EL ALCALDE,
Fdo: Daniel Lara Rex.

Ante mí,
LA SECRETARIA,
Fdo: Elisa Flores Cajade.